



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficio núm. 801.1.- **091**

Subsecretaría de Egresos

C. Diputado Guadalupe Acosta Naranjo
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
P r e s e n t e

México, D. F., a 13 de abril de 2012

Me refiero al Artículo Décimo Séptimo transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, en el que se establece que "La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a más tardar el 15 de abril del año 2012, informará a la Cámara de Diputados sobre el monto distribuido, cuando así corresponda, por entidad federativa, municipio y comunidad de los programas y sus correspondientes obras o acciones, de los ramos 08, 09, 10, 11, 12, 15, 16, y 20 que aparecen el Anexo 7 del presente decreto".

Sobre el particular, anexo al presente, el presupuesto original distribuido por entidad federativa de los programas correspondientes a los Ramos citados, conforme a la información que reportaron dichos Ramos para el seguimiento financiero trimestral del Anexo 7 Erogaciones para el desarrollo de los pueblos indígenas, que se incluye en el primer Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Subsecretario

Carlos Alberto Treviño Medina

PRESENCIA
DE LA MESA DIRECTIVA

2012 MAR 30 PM 11 26

PODER LEGISLATIVO
F I D E R A L
CAMARA DE DIPUTADOS

000199

c.c.p.

- Dip. Jesús Alfonso Navarrete Prida.- Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.- Presente.
- Dip. Jorge V. González Ilescas.- Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas.- Presente.
- Dr. Jaime F. Hernández Martínez.- Director General de Programación y Presupuesto "B".- SHCP.- Presente.
- Sandra González Navarro.- Directora General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Social, Trabajo, Economía, y Comunicaciones.- SHCP.- Presente.

JFHM/SGN/MSEM

En cumplimiento a lo señalado en el Artículo Décimo Séptimo transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2012, se incluyen los siguientes programas con sus respectivos montos aprobados en el PEF 2012

08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Entidad Federativa	Presupuesto Aprobado Original (pesos)				
	S230	S231	S232	S233	S234
Total	25,635,478.00	1,851,699,693.00	407,850,061.00	103,111,818.00	31,760,751.00
Aguascalientes					
Baja California					
Baja California Sur					
Campeche					
Chiapas					
Chihuahua					
Coahuila de Zaragoza					
Colima					
Distrito Federal					
Durango					
Guanajuato					
Guerrero					
Hidalgo					
Jalisco					
México					
Michoacán de Ocampo					
Morelos					
Nayarit					
Nuevo León					
Oaxaca					
Puebla					
Querétaro Arteaga					
Quintana Roo					
San Luis Potosí					
Sinaloa					
Sonora					
Tabasco					
Tamaulipas					
Tlaxcala					
Veracruz de Ignacio de la Llave					
Yucatán					
Zacatecas					
No distribuible Geográficamente	25,635,478.00	1,851,699,693.00	407,850,061.00	103,111,818.00	31,760,751.00

- S230: Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura
- S231: Programa de Apoyo al Ingreso Agropecuario: PROCAMPO para Vivir Mejor
- S232: Programa de Prevención y Manejo de Riesgos
- S233: Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural
- S234: Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales

NOTAS:

S232: El Componente de Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (CADENA) es uno de los 5 Componentes que forman el Programa de Prevención y Manejo de Riesgos. La operación del Componente (CADENA) depende de la ocurrencia de desastres naturales extremos que afecten las actividades agrícola, pecuaria, pesquera y acuícola de productores de bajos ingresos y que las Entidades Federativas consideren la necesidad de solicitar el apoyo de la Federación para su atención o bien en el seguimiento de las indemnizaciones que procedan de los Seguros Agropecuarios Catastróficos. En este sentido, no se puede anticipar su presencia en cuanto a su ubicación, tiempo o magnitud, ni al sector afectado, al caracterizarse por ser atípicos e impredecibles. Por lo anterior, los apoyos no se destinan a un Estado en particular, sino a todos los productores de bajos ingresos en general (hombres y mujeres) que sean afectados en su actividad agropecuaria por un desastre natural, por lo que no es posible programar la ocurrencia de los mismos, ni destinar apoyos preferentes para un Estado ni sector de la población. Asimismo, para el caso del Componente CADENA actualmente se encuentra en proceso de análisis de las solicitudes de apoyos presentadas por los Gobiernos de los Estados para la contratación de los Seguros Agropecuarios Catastróficos 2012.

Sin embargo, conforme ocurran los Desastres Naturales y se cuente con los padrones de beneficiarios finalmente pagados, de los apoyos directos otorgados y por las indemnizaciones de los Seguros Catastróficos se informará de los avances por parte de este Componente.

S234: En el marco de este programa presupuestario se consideran los recursos del Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), el cual se aplica con base en la priorización que realizan al inicio del ejercicio las instancias ejecutoras (los gobiernos estatales para recursos en concurrencia) para determinar durante el ejercicio fiscal los municipios y localidades en las cuales se considera prioritaria la aplicación de recursos fiscales por los beneficiarios. Por ello, no se identifica desde el presupuesto Original la distribución geográfica de los recursos ya que la cobertura se va conociendo y reportando de conformidad con el avance que se informa por los responsables de la operación y es hasta el cierre del ejercicio fiscal cuando se puede determinar el monto de los recursos asignado en favor de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

En cumplimiento a lo señalado en el Artículo Décimo Séptimo transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2012, se incluyen los siguientes programas con sus respectivos montos aprobados en el PEF 2012

09 Comunicaciones y Transportes

Entidad Federativa	Presupuesto Aprobado Original (pesos)	
	K031	S071
Total	11,991,300,001.40	511,031,659.41
Aguascalientes	262,061,819.86	5,661,235.70
Baja California	148,776,546.12	6,340,583.99
Baja California Sur	259,910,833.66	5,337,736.52
Campeche	53,774,655.30	7,343,431.45
Chiapas	874,644,767.43	26,721,032.51
Chihuahua	617,384,128.16	14,039,864.54
Coahuila de Zaragoza	361,634,556.49	10,028,474.67
Colima	279,180,085.06	9,025,627.21
Distrito Federal	-	106,754,730.39
Durango	297,577,290.69	10,351,973.86
Guanajuato	243,330,314.96	8,022,779.74
Guerrero	844,262,087.14	5,952,384.96
Hidalgo	773,575,302.94	9,704,975.49
Jalisco	531,311,518.50	14,686,862.91
México	741,124,306.78	24,618,287.83
Michoacán de Ocampo	359,035,448.17	18,407,103.52
Morelos	118,304,241.54	8,346,278.92
Nayarit	259,910,833.60	11,322,471.41
Nuevo León	239,297,215.82	10,351,973.86
Oaxaca	851,432,942.66	34,387,963.15
Puebla	224,769,638.40	22,127,344.11
Querétaro Arteaga	368,177,139.61	6,017,084.80
Quintana Roo	95,001,890.95	10,028,474.67
San Luis Potosí	341,750,481.77	15,689,710.38
Sinaloa	435,216,209.76	14,363,363.73
Sonora	450,452,362.21	14,007,514.63
Tabasco	123,782,086.41	6,469,983.66
Tamaulipas	467,301,754.06	17,242,506.46
Tlaxcala	138,014,445.05	6,987,582.35
Veracruz de Ignacio de la Llave	522,286,339.23	21,997,944.45
Yucatán	257,114,551.57	14,007,514.63
Zacatecas	450,904,207.50	14,686,862.91

K031: Proyectos de infraestructura económica de carreteras alimentadoras y caminos rurales
S071 Programa de Empleo Temporal (PET)

En cumplimiento a lo señalado en el Artículo Décimo Séptimo transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2012, se incluyen los siguientes programas con sus respectivos montos aprobados en el PEF 2012

10 Economía

Entidad Federativa	Presupuesto Aprobado Original (pesos)	
	S016	S021
Total	25,350,000.00	25,692,498.00
Aguascalientes	-	-
Baja California	-	-
Baja California Sur	-	-
Campeche	-	-
Chiapas	-	-
Chihuahua	-	-
Coahuila de Zaragoza	-	-
Colima	-	-
Distrito Federal	25,350,000.00	25,692,498.00
Durango	-	-
Guanajuato	-	-
Guerrero	-	-
Hidalgo	-	-
Jalisco	-	-
México	-	-
Michoacán de Ocampo	-	-
Morelos	-	-
Nayarit	-	-
Nuevo León	-	-
Oaxaca	-	-
Puebla	-	-
Querétaro Arteaga	-	-
Quintana Roo	-	-
San Luis Potosí	-	-
Sinaloa	-	-
Sonora	-	-
Tabasco	-	-
Tamaulipas	-	-
Tlaxcala	-	-
Veracruz de Ignacio de la Llave	-	-
Yucatán	-	-
Zacatecas	-	-

S016: Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)

S021: Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario

NOTAS:

S016, S021: El FOMMUR y el PRONAFIM son programas sujetos a Reglas de Operación, que cuentan, cada uno, con un fideicomiso público no considerado entidad paraestatal, para administrar y canalizar, a través de Instituciones de Microfinanciamiento (IMF), apoyos Financieros y No Financieros a su población objetivo de bajos ingresos, que así lo solicite (es decir conforme a la demanda), para desarrollar sus actividades productivas.

El presupuesto del FOMMUR y PRONAFIM, aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de cada ejercicio fiscal, es aportado al patrimonio de los fideicomisos públicos no considerados entidad paraestatal de los programas mencionados, los cuales se encuentran en el Distrito Federal.

Cada año el FOMMUR y el PRONAFIM canalizan apoyos a sus beneficiarios que así lo soliciten, ubicados dentro de los 1037 municipios considerados como indígenas por parte de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), por lo que es hasta este momento cuando se podrá regionalizar el apoyo, aunque, es importante señalar que los recursos autorizados en el PEF del año que corresponda y, en particular los señalados en el Anexo 7 del PEF 2012, serán complementados con los recursos patrimoniales de que disponen los fideicomisos públicos no considerados entidad paraestatal mencionados.

En cumplimiento a lo señalado en el Artículo Décimo Séptimo transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2012, se incluyen los siguientes programas con sus respectivos montos aprobados en el PEF 2012

11 Educación Pública

Fuente Federal		Presupuesto Aprobado Original (peso)										
		E062	E063	G001	G002	P003	S022	S112	S113	S114	S115	
Total		288,045,475.98	312,060,582.08	63,700,949.00	83,567,316.42	41,509,306.00	104,322,372.00	5,066,442,599.48	206,045,803.00	108,140,291.00	30,023,137.00	104,000,000.00
Aguascalientes										242,000.00		
Baja California												
Baja California Sur												
Campeche										440,000.00		
Chiapas										3,564,000.00		
Chihuahua										770,000.00		
Coahuila de Zaragoza												
Colima												
Distrito Federal		288,045,475.98	312,060,582.08	63,700,949.00	83,567,316.42	41,509,306.00	104,322,372.00	5,066,442,599.48	11,479,239.00	11,549,589.00	2,023,137.00	
Durango										616,000.00		
Guanajuato										154,000.00		
Guerrero										1,980,000.00		
Hidalgo										1,584,000.00		
Jalisco										308,000.00		
México										594,000.00		
Michoacán de Ocampo										638,000.00		
Morelos										132,000.00		
Nayarit										704,000.00		
Nuevo León												
Oaxaca										3,784,000.00		
Puebla										2,640,000.00		
Querétaro Arteaga										374,000.00		
Quintana Roo										418,000.00		
San Luis Potosí										902,000.00		
Sinaloa										242,000.00		
Sonora										638,000.00		
Tabasco										330,000.00		
Tamaulipas												
Tlaxcala										110,000.00		
Veracruz de Ignacio de la Llave										1,936,000.00		
Yucatán										770,000.00		
Zacatecas												
No distributable Geográficamente									194,566,564.00	72,720,702.00	28,000,000.00	104,000,000.00

- E062: Programa de Educación inicial y básica para la población rural e indígena
- E063: Acciones compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica
- G001: Normar los servicios educativos
- K009: Proyectos de infraestructura social de educación
- P001: Diseño y aplicación de la política educativa
- P003: Fortalecimiento a la educación y la cultura indígena
- S072: Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
- S111: Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes
- S119: Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la diversidad social, lingüística y cultural
- S152: Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria
- U042: Fortalecimiento a las acciones asociadas a la educación indígena

NOTAS:

S119, S111, S152 y U042: Éstos se transfieren durante el ejercicio a las entidades federativas.
 El resto de los programas no se distribuyen vía subsidio a las entidades federativas, por ser gasto de operación que se ejecuta a nivel centralizado.

En cumplimiento a lo señalado en el Artículo Décimo Séptimo transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2012, se incluyen los siguientes programas con sus respectivos montos aprobados en el PEF 2012

12 Salud

Entidad Federativa	Presupuesto Aprobado Original (pesos)					U005
	P017	R001	S037	S072	S200	
Total	9,819,603.38	10,013,415.40	42,301,684.21	903,450,418.76	225,717,656.02	3,242,620,491.52
Aguascalientes	83,554.23		3,688.41	2,369,133.26	1,178,904.85	
Baja California	252,206.10		3,688.41	4,740,217.95	2,874,047.25	
Baja California Sur	68,183.59		3,688.41	2,063,575.09	2,416,151.68	
Campeche	74,484.61		3,688.41	3,708,452.42	2,390,020.73	
Chiapas	84,354.17		3,688.41	28,135,853.23	10,141,278.54	
Chihuahua	76,054.13		3,688.41	7,090,819.34	4,635,013.92	
Coahuila de Zaragoza	78,256.20		3,688.41	4,022,626.02	2,476,738.67	
Colima	68,676.92		3,688.41	1,244,077.34	1,404,177.85	
Distrito Federal	5,276,085.53	10,013,415.40	42,187,343.50	435,290,237.70	97,458,465.21	1,271,870,669.00
Durango	251,274.24		3,688.41	5,660,996.09	4,188,744.43	
Guanajuato	105,441.99		3,688.41	23,886,786.36	2,446,312.61	
Guerrero	100,172.69		3,688.41	30,035,050.56	6,395,013.09	
Hidalgo	172,957.08		3,688.41	11,787,365.48	3,956,921.38	
Jalisco	97,711.42		3,688.41	12,359,962.54	4,471,346.38	
México	131,972.31		3,688.41	35,788,466.98	3,217,511.89	
Michoacán de Ocampo	97,926.60		3,688.41	12,099,588.84	3,523,827.32	
Morelos	79,558.12		3,688.41	5,063,177.32	13,502,044.21	
Nayarit	71,013.36		3,688.41	1,946,464.81	3,996,310.79	
Nuevo León	89,170.66		3,688.41	5,896,559.82	2,561,879.68	
Oaxaca	84,388.66		3,688.41	18,668,307.58	6,916,148.43	
Puebla	85,575.03		3,688.41	27,542,011.78	7,835,939.11	
Querétaro Arteaga	87,305.09		3,688.41	4,803,409.33	3,188,691.61	
Quintana Roo	78,540.50		3,688.41	4,454,572.22	2,396,342.85	
San Luis Potosí	192,872.47		3,688.41	11,624,430.85	3,845,002.81	
Sinaloa	74,685.09		3,688.41	7,057,238.05	3,375,362.54	
Sonora	102,507.59		3,688.41	6,112,289.31	2,703,635.72	
Tabasco	122,612.30		3,688.41	12,473,762.41	4,742,148.51	
Tamaulipas	179,134.54		3,688.41	11,431,676.52	2,386,473.54	
Tlaxcala	165,028.26		3,688.41	5,705,533.37	2,134,893.59	
Veracruz de Ignacio de la Llave	98,514.60		3,688.41	34,555,103.38	7,770,938.41	
Yucatán	261,157.24		3,688.41	6,726,472.79	2,197,483.86	
Zacatecas	82,517.57		3,688.41	3,272,503.06	2,989,884.56	
No distribuible Geográficamente	945,710.49			115,833,696.96		1,970,749,822.52

P017: Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud

R001: Cooperación internacional en salud

S037: Programa Comunidades Saludables

S072: Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

S200: Caravanas de la Salud

U005: Seguro Popular

NOTAS:

S037: El Programa Comunidades Saludables está sujeto a Reglas de Operación y funciona a través de una Convocatoria en la que se invita a todos los municipios del país a participar con proyectos municipales de Promoción de la Salud, los cuales son evaluados por los Comités Estatales y Nacional de Comunidades Saludables, resultando beneficiados los mejores proyectos. Derivado de lo anterior, una vez que se cuenta con el Dictamen final del CNCS (14 de Mayo de 2012), es posible saber qué Proyectos Municipales con población indígena serán beneficiarios en el presente año, así como el monto total de recursos otorgados por el Programa Comunidades Saludables a cada uno.

U005: Los mecanismos con que se distribuyen los recursos del Seguro Popular para las áreas no distribuibles geográficamente, para oficinas centrales y que no cubren a todas las entidades federativas, se distribuyen a lo largo de 2012, con fundamento en la afiliación obtenida al Seguro Popular en los diferentes estados del país, por lo cual estas asignaciones pueden variar según la población afiliada. Este procedimiento es variable y se ajusta según los cambios obtenidos en el padrón de afiliados.

R001: La Estrategia Integral de Salud del Migrante, no trabaja con población indígena en México. El programa incluye la atención de la población indígena en el exterior, a través del Programa Vete Sano, Regresa Sano, se encarga de la atención de migrantes en las entidades federativas del país.

S200: Los criterios que se utilizan para radicar recursos a las entidades federativas para la ejecución del Programa Caravanas de la Salud a través de las Unidades Médicas Móviles (UMM), son los siguientes:

1. Pago al personal operativo y gerencial de las Coordinaciones Estatales del Programa, de conformidad con el número de UMM que operan en los Estados, para atender a la población que habita en las localidades objetivo del Programa, con el fin de garantizar la operación del Programa en las Entidades Federativas.

2. Aseguramiento de los bienes comoditados a los Estados (Unidades Médicas Móviles y el equipamiento de las mismas).

S072: El Componente de Salud del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades no registra la atención otorgada diferenciando a los hablantes de lengua indígena, motivo por el cual se seleccionaron los municipios en donde habita el 40% o más de población indígena y se elaboró una estimación de la distribución de presupuesto radicado para producción y distribución de suplementos alimenticios así como de consultas otorgadas, con base en el número de familias beneficiarias que residen en los 530 municipios de población indígena, los cuales se ubican en 15 entidades federativas.

En cumplimiento a lo señalado en el Artículo Décimo Séptimo transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2012, se incluyen los siguientes programas con sus respectivos montos aprobados en el PEF 2012

15 Reforma Agraria

Entidad Federativa	Presupuesto Aprobado Original (pesos)	
	S088	S089
Total	181,031,519.00	242,099,999.81
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche		
Chiapas		
Chihuahua		
Coahuila de Zaragoza		
Colima		
Distrito Federal		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero		
Hidalgo		
Jalisco		
México		
Michoacán de Ocampo		
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León		
Oaxaca		
Puebla		
Querétaro Arteaga		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco		
Tamaulipas		
Tlaxcala		
Veracruz de Ignacio de la Llave		
Yucatán		
Zacatecas		
No distribuible Geográficamente	181,031,519.00	242,099,999.81

S088: Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)

S089: Fondo de Apoyo para Proyectos Productivos (FAPPA)

NOTAS:

S088, S089: El mecanismo a través del cual los recursos asignados a los Programas de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG) y Fondo de Apoyo a Proyectos Productivos (FAPPA) se distribuirán a las entidades federativas, se establece en el artículo 27 y 31 fracciones IV y VII de las Reglas de Operación de cada uno de los programas, que establecen como máximo órgano de decisión del Programa al Comité Técnico el cual está facultado para autorizar los recursos a otorgarse a beneficiarios de los programas, con apoyo de las Delegaciones Estatales en cuanto a la captación de solicitudes y en apego a los criterios de elegibilidad a que hace referencia el art. 10 de las Reglas de Operación de ambos programas en términos de cumplimiento de los Criterios de elegibilidad a cargo de la Coordinación y/o área responsable.

En tal sentido es con base en la captación de solicitudes por entidad federativa, cumplimiento de los criterios de elegibilidad y autorización del Comité Técnico la distribución por entidad Federativa de los apoyos a otorgarse de cada uno de los programas dentro del presupuesto establecido en el anexo 7 del Decreto de PEF.

En cumplimiento a lo señalado en el Artículo Décimo Séptimo transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2012, se incluyen los siguientes programas con sus respectivos montos aprobados en el PEF 2012

20 Desarrollo Social	13,797,000.00	790,240,000.00	144,000,000.00	168,159,886.00	431,615,788.94	23,981,557.00	13,866,938.00	187,298,317.00	9,046,328,459.99	45,049,410.02	517,417,460.07	24,411,167.00	8,688,267,311.00	833,317,686.00
Aguascalientes	13,001.00	765,081.00			6,972,472.45				46,524,594.86	67,749.31	1,067,315.36			
Baja California	81,509.00	2,832.00			6,582,083.04				67,744,984.11	63,443.43	5,363,188.83			
Baja California Sur	2,097.00	1,606,103.00			6,686,086.74				29,317,928.17	27,481.99	1,466,990.63			
Campeche	100,663.00	12,156,422.00			10,030,594.67				99,404,944.59	185,316.20	4,822,419.04			
Chiapas	1,208,796.00	59,244,642.00			15,574,265.37				936,156,417.83	2,368,063.79	35,439,457.94			
Chihuahua	1,100,584.00	15,397,655.00			7,473,880.55				138,149,823.69	227,312.22	17,387,889.77			
Coahuila de Zaragoza	8,249.00	3,112,108.00			7,627,327.01				94,456,381.89	92,995.20	5,432,872.81			
Colima	2,237.00	4,730,144.00			6,905,592.70				34,728,585.55	29,361.57	457,336.95			
Distrito Federal	833,364.00	151,964,103.00	41,467,260.86	23,981,557.00	13,866,938.00				583,189,524.59	1,272,213.86	75,994,472.24			
Durango	219,362.00	16,549,236.00			7,794,444.16				145,160,598.02	263,373.76	3,370,925.85			
Guajuato	16,218.00	8,513,480.00			10,580,885.44				367,319,919.34	1,021,306.05	20,933,794.52			
Guerrero	894,645.00	64,644,587.00			13,495,528.48				591,137,950.05	1,400,484.24	15,448,823.56			
Hidalgo	925,680.00	44,299,589.00			9,179,734.46				348,292,136.85	805,032.80	5,051,877.49			
Jalisco	305,904.00	9,742,871.00	4,048,945.00		9,598,246.88				698,943,237.44	483,948.27	17,514,721.15			
México	1,212,152.00	17,632,176.00	16,686,430.06		16,686,430.06				429,595,263.99	1,013,985.08	17,502,857.98			
Michoacán de Ocampo	131,841.00	9,401,872.00	4,048,945.00		10,638,133.24				129,049,553.93	150,174.15	6,252,547.82			
Morelos	8,110.00	7,386,393.00			8,348,701.25				69,938,910.21	156,391.40	1,793,461.81			
Nayarit	375,250.00	14,582,009.00			7,575,121.92				104,203,446.50	111,468.60	4,440,994.52			
Nuevo León	8,948.00	15,056,628.00			7,893,210.94				662,061,643.62	1,853,350.70	42,689,878.75			
Oaxaca	2,553,351.00	103,592,949.00	4,048,948.00		13,630,004.38				730,718,335.27	1,688,775.07	19,195,584.42			
Puebla	1,618,299.00	83,913,018.00			13,802,532.95				114,741,892.03	319,318.68	9,567,094.45			
Querétaro Arteaga	50,610.00	12,550,681.00	7,666,138.00		7,666,138.00				92,449,942.36	146,708.35	3,558,053.64			
Quintana Roo	149,456.00	13,328,787.00			9,136,685.56				317,879,002.39	786,907.19	1,578,895.24			
San Luis Potosí	339,179.00	24,433,693.00	4,048,945.00		9,011,004.73				203,929,958.21	374,742.11	9,820,903.94			
Sinaloa	62,695.00	6,623,986.00			9,455,046.04				133,189,211.92	177,347.32	9,892,649.21			
Sonora	128,904.00	938,181.00			8,637,715.83				258,557,471.94	638,332.32	9,971,348.54			
Tlaxcala	93,534.00	116,993,698.00			9,678,494.50				179,827,602.65	192,620.95	5,489,095.69			
Tamaulipas	6,011.00	5,844,237.00			9,001,697.37				113,494,957.40	175,555.18	2,016,917.92			
Tlaxcala	20,552.00	2,105,105.00			9,830,830.81				679,376,055.43	2,565,108.95	38,241,290.73			
Veracruz de Ignacio de la Llave	760,145.00	62,157,788.00			14,702,116.63				233,027,290.64	345,130.82	2,133,419.20			
Yucatán	556,164.00	42,006,683.00			10,567,894.67				160,506,421.21	275,924.24	2,535,457.05			
Zacatecas	7,690.00	10,924,355.00			7,534,024.28									
No distributable Geográficamente		144,000,000.00			88,190,802.97			187,298,317.00		24,235,939.02		24,411,167.00	8,688,267,311.00	833,317,686.00

- S052: Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.
- S053: Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)
- S054: Programa de Opciones Productivas
- S057: Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)
- S058: Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa
- S061: Programa 3 x 1 para Migrantes
- S070: Programa de Co-inversión Social
- S071: Programa de Empleo Temporal (PET)
- S072: Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
- S117: Programa de Vivienda Rural
- S174: Programa de Apoyo Alimentario
- S176: Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras
- S216: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias

NOTA: En términos generales, la distribución de los recursos de los diferentes programas a cargo de SEDESOL que no están distribuidos inicialmente por estado, se realiza conforme a demanda, por lo que los recursos inicialmente se concentran en las partidas de gasto con dígito No distributable geográficamente u Oficinas centrales y en esa medida se van canalizando a las Delegaciones SEDESOL.